



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 49804

Minas, 10 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 020/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Realizar una contratación directa de dos Intérpretes de Lengua de Señas en la modalidad de arrendamiento de servicios, para la Sesión Ordinaria a realizarse el próximo miércoles 24 de marzo de 2021 en el lugar que se constituya la Junta Departamental, por un máximo de hasta cinco horas.

Previamente a la contratación, se solicitará precio a diferentes Intérpretes, debiendo los interesados cumplir con los requisitos necesarios para contratar con el Estado.

2- Realizar un llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas por el ejercicio 2021, de acuerdo a las siguientes bases:

LLAMADO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES DE
LENGUA DE SEÑAS

Objeto: Arrendamiento de servicio de dos Intérpretes de Lengua de Señas a desempeñarse en las Sesiones y Comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja y todo aquello que tenga que ver al ejercicio oficial y efectivo de las funciones que deba desarrollar el edil que lo requiera.

Plazo: será por el ejercicio 2021 (desde la celebración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021).

Carga horaria: Hasta 225 horas por todo el período a un precio de \$ 1.500 impuestos incluidos por hora, por dos intérpretes.

Peculiaridades:

- No es un contrato de función pública, no genera indemnización de ninguna índole o especie.
- Debe la empresa garantizar el cumplimiento que las normas y reglamentos determinen por el efectivo cumplimiento de la tarea a desarrollarse, así como cumplir con los requisitos que la contratación pública establece.
- Con las propuestas de las empresas deben venir los antecedentes de la misma, como ser referencias comprobables en el cumplimiento de la función, currículum de los profesionales interesados en desempeñar la función, debiendo tenerse presente que el rol a cumplir debe ser: eficaz en cuanto a la comunicación que debe de facilitar entre la comunidad sorda y sus pares oyentes, manteniendo un comportamiento ético y profesional ajustado a las normas establecidas en el Código Deontológico que rige a la profesión, teniendo especialmente presente que el Intérprete de Lengua de Señas es depositario de la fe pública.

Apertura de Ofertas: la apertura de las ofertas se realizará el día 18 de marzo del cte., en el local de la Junta Departamental de Lavalleja a la hora 15:00'.

3- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 02/03/2021	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51211	Teléfono, telégrafo y similares	1.730.147	200.000	51282	Serv. Profesionales y técnicos
51239	Otros gastos de traslado	437.252	30.000	51282	Serv. Profesionales y técnicos
51264	Primas, gtos. seguros en el país	192.391	30.000	51282	Serv. Profesionales y técnicos

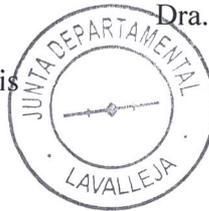


JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49805

- 4- Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo para su intervención y a los efectos que correspondan.
- 5- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente